

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**GARGANTA DE LOS MONTES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal para el año 2010, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2010, y el anuncio de exposición al público y de cobranza de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva que integran los correspondientes padrones a que se refiere el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990).

Calendario fiscal año 2010

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 1 de abril al 1 de junio.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos: del 15 de julio al 15 de septiembre.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos: del 15 de julio al 15 de septiembre.
- Impuesto sobre actividades económicas: del 15 de julio al 15 de septiembre.

Exposición pública de padrones

Los padrones fiscales correspondientes a los tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.
- Impuesto sobre actividades económicas.

Estarán expuestos al público en las oficinas municipales, sitas en la plaza de Nuestra Señora de los Prados, número 3, quince días antes de iniciarse el respectivo período de cobro expresado en el calendario fiscal.

Anuncio de cobranza

Asimismo, se comunica a todos los contribuyentes afectados por el pago de dichos tributos que podrán hacer efectivo el pago de sus deudas en período voluntario todos los días del mismo mediante ingreso en la cuenta de Recaudación Municipal y en las dependencias de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, en los días y horas que se fijen para ello, y que se comunicará de forma individual a todos los contribuyentes, así como de forma colectiva mediante edictos publicados para tal fin.

Contra la exposición pública de los padrones o matrículas, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

Garganta de los Montes, a 1 de marzo de 2010.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(02/2.234/10)